



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-68871573- APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-68871573-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada DROGUERIA NEUMINT SRL propiedad de NEUMINT SRL - CUIT: 30712262326 referida a la Habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 2069/18 y 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma denominada DROGUERIA NEUMINT SRL propiedad de NEUMINT SRL - CUIT: 30712262326, con domicilio en la calle Lautaro 1344/46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(CABA), bajo la dirección técnica del farmacéutico Julio Alejandro RODRIGUEZ (Matrícula 15.348, DNI: 22.837.632), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2021-68102566-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para emisión de la Constancia mencionada en el artículo 2º. Notifíquese al interesado de los certificados mencionados en los artículos 2º y 3º, y del plano oficial aprobado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-68871573- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-68871573- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA NEUMINT S.R.L. PROPIEDAD DE NEUMINT S.R.L., CUIT N° 30712262326

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA NEUMINT S.R.L. PROPIEDAD DE NEUMINT S.R.L., CUIT N° 30712262326**, con domicilio sito en la calle Lautaro N° 1.344/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-68871573- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-9249-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1472.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA NEUMINT S.R.L. PROPIEDAD DE NEUMINT S.R.L.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA NEUMINT S.R.L. PROPIEDAD DE NEUMINT S.R.L.**, CUIT N° **30712262326**, con domicilio sito en la calle Lautaro N° 1.344/46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-68871573- APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1472.-

DI-2021-9249-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 22 de diciembre de 2026